

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

LA DEMOCRACIA

**S C I B**  
00018575

Tesis presentada por el Señor  
SAMUEL BELTRAN HUENTAS, para  
obtener el título de DOCTOR EN  
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

34053

" LA FACULTAD NO APRUEBA NI DESAPRUEBA  
LAS OPINIONES EMITIDAS EN ESTA TESIS  
TALES OPINIONES SON CONSIDERADAS PRO  
PIAS DE SU AUTOR ".

Art. 83 del Reglamento.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DR. PEDRO PACHECO OSORIO

SECRETARIO GENERAL

DR. ALVARO BARRIOS AEGULO

DECANO DE LA FACULTAD

DR. EDUARDO E. HERNANDEZ MALO

SECRETARIO DE LA FACULTAD

DR. JULIO VARELA ESCUDERO

PRESIDENTE DE TESIS

DR. ANTONIO DE LA VEGA VELEZ

PRESIDENTE HONORARIO

DR. ANTONIO BELTRAN BALSEIRO

PROFESORES EXAMINADORES

DR. VIRGILIO ESCAMILLA TUÑON

DR. ALBERTO MARTINEZ MORALES

DR. *Eduardo Matam*

DEPARTAMENTO DE  
BIBLIOTECA  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena, Mayo de 1.973.

DEDICATORIA

A LA MEMORIA DE MI QUERIDA MADRE CARMEN HUERTAS  
DE BELTRAN ( Q. E. P. D. )

A MI QUERIDO PADRE SAMUEL BELTRAN BALSERO

A MIS HERMANOS: SADIRO, ONELIA, DENICE Y MILAGROS

A MI TIO ANTONIO BELTRAN BALSERO Y SU SEÑORA  
ESPOSA AUGUSTA ZUCCARDI DE BELTRAN.

I N T R O D U C C I O N

En todos los círculos políticos del mundo, en la actualidad, la palabra DEMOCRACIA goza de un atractivo asombroso. Es así como los gobiernos en su inmensa mayoría se atribuyen el calificativo de democratas estén o no situados en el mundo oriental u occidental, sean socialistas, comunistas, conservadores, liberales etc., lo cual parece indicar que para poder o querer tomar las riendas del poder no se podría lograr ese objetivo si no se "apadrinan" los aspirantes con el signo democrático.

Los comunistas suelen afirmar corrientemente que el más elevado tipo de democracia está configurado en sus sistemas de gobiernos y doctrinas, lo que no es cierto puesto que la libertad o el principio de libertad entre ellos está totalmente restringido, no existe.

Por ser este el ímán de cuanto movimiento político surge es difícil definir con exactitud el término en cuestión, ya que tanto los partidarios como los adversarios de un partido determinado utilizan el mismo vocablo presentándose correlativamente la contradicción insalvable al tratar de ubicar el significado en cada uno de ellos.

El rótulo democrático sirve como medio de especulación para ganar adeptos y principalmente al participar en el concurso electoral, siendo por tanto indispensable para todo partido político estar enmarcado dentro del andamiaje de la democracia y en esa forma salir triunfante. No se puede dar vida a un nuevo partido si no se inspira en tan cómodo ideal, no apoyarse en él equivale a sucumbir muy pronto, los movimientos partidistas nacerían muertos al no tomar de brazos a esta forma de expresar sus sentimientos patrióticos y de invocar el principio de libertad.

Dada la gran importancia de este fenómeno político-social y lo agradable que es hacer uso de él, me ha llamado poderosamente la atención hacer un análisis de las diversas fases que ha cubierto esta ideología, fuente de inspiración de los partidos políticos en todo el universo y a través de todos los tiempos, partiendo como es de suponer de su nacimiento hasta nuestros días cuando estamos en presencia de una democracia de tipo social en que de un Estado gendarme hemos llegado paulatinamente a un Estado intervencionista.

C A P I T U L O I

ORIGENES DE LA DEMOCRACIA.

Fue en Grecia donde nació la democracia, libre y completamente evolu-  
 cionó en grandísimo de sus ciudades. Los filósofos griegos fueron-  
 quienes formularon su teoría a que fue allí donde se desarrolló el-  
 ciclo básico de sus transformaciones con mucha frecuencia y regula-  
 ridad. Ocurrió con esta experiencia social lo mismo que con la evo-  
 lución artística y literaria: Grecia presentó al mundo un cuadro -  
 completo de la democracia, un ejemplo, en cierto modo típico en el  
 cual se refleja la vida misma, pero cuyos rasgos están enlaza-  
 dos entre sí por una lógica íntima.

Las primeras democracias fueron los gobiernos de algunas de las an-  
 tiguas ciudades del Egeo. La democracia más famosa de la antigua-  
 Grecia fue la de la ciudad-Estado de Atenas, la que bien podría -  
 mos llamar la madre de esta ideología profesada a través de todos -  
 los siglos por los pueblos que estentán ser libres.

Aunque los atenienses tenían un carácter democrático incompleto -  
 en comparación con la democracia moderna, pues aquella se basaba-  
 en una economía con fundamento en la esclavitud y era un lujo ser  
 ciudadano, tenía algunas de las características esenciales que des-  
 de entonces han distinguido al gobierno democrático. Como ejemplo -

de élle tenemos que los ciudadanos elegían periódicamente sus propios representantes que hacían las leyes y designaban los demás funcionarios, igualmente la ley fundamental era una Constitución que expresaba los deseos y sabiduría de los ciudadanos. Esta constitución, como hoy sucede, era un límite a la voluntad de los gobernantes, era el camino a seguir por los gobernantes para ejercer autoridad sobre los gobernados, de este marco preestablecido no podían salirse para el ejercicio del poder.

Expresándole en otra forma el gobierno de Atenas era de leyes y no simplemente de deseos de quienes poseían el mundo. Es necesario destacar que la autoridad máxima en Atenas era la asamblea de ciudadanos o Asamblea general del pueblo, que se reunía todos los días en la colina de Pnyx, era una especie de Parlamento abierto a todos los ciudadanos, al que correspondían las decisiones esenciales.

Los atenienses se enorgullecían de tener este tipo de gobierno y en tal orgullo revelaban una característica que también es necesariamente un distintivo perdurable de esta forma determinada de gobierno y que está integrada: por el respeto a la dignidad de todos los hombres aunque los atenienses le limitaban a los ciudadanos (la plebe no gozaba de esta especialidad), libres e iguales en el goce de sus derechos civiles; por el respeto a las autoridades y por la disposición de que el bienestar particular debe ce --



der ante el bienestar común. Lógicamente este principio ateniense - estaba sostenido por el hecho de que los gobernantes debían actuar de acuerdo a lo consagrado en sus instituciones constitucionales, - una de las cuales estaba en la celebración de elecciones populares de carácter general en forma periódica.

Tal como acontece en nuestros tiempos las democracias de la antigua Grecia se mostraban muchas veces "débiles" al aparecer en el escenario de la política el "demagego" (también es una expresión de origen griego). Este peligro ha surgido teniendo en cuenta que la democracia tiene su fundamento en la voluntad del pueblo que es quien sanciona en forma definitiva los actos del gobierno y el derecho a gobernar. "Un demagego es una persona que recurre al público para favorecer sus propios intereses o los de un grupo determinado, pretendiendo estar dedicado al bienestar público". Cuando los demagegos lograren éxito en las democracias griegas crearon disturbios públicos y dieron paso a las oligarquías y dictaduras que reemplazaron al gobierno democrático.

Otras ciudades griegas establecieron la democracia, pero la historia de ellas no está establecida muy claramente, por tanto, fue en Atenas donde la democracia evolucionó regularmente y donde permaneció más completa, aquí se realizó con toda espontaneidad, no hubo necesidad de recurrir a elementos extraños y prosiguió hasta su término natural.

En lo que respecta a Roma, la democracia no logró allí su total desenvolvimiento. Durante la existencia de la República romana, hubo ocasiones en que los ciudadanos comunes pudieron hacerse sentir en el gobierno al mismo tiempo que lograron muchos derechos. Por ejemplo, estos alcanzaron las funciones consulares, el ejercicio de la dictadura en forma provisional y hasta participar en el Senado, así mismo la asamblea plebeya tenía parte en la formación de las leyes.

Como consecuencia de las conquistas logradas por la República surgió la lucha de clases que se dieron en el siglo III antes de Jesucristo por quienes formaban las nuevas generaciones de estadistas de ese tiempo. Fue en esa oportunidad cuando los hermanos Gracchos trataron de dirigir a las masas y de limitar al Senado que ya estaba bastante corrompido, pero fueron víctimas de los de su misma capa social ( aristócratas ), quienes reaccionaron por tratar de impensarse.

A pesar de que en esa época la democracia como institución gubernamental estaba muy limitada, en ese mismo tiempo y desde diversas fuentes evolucionaron las ideas que contribuyeron al nacimiento de la democracia moderna. Como ejemplo de ello tenemos que los estoicos griegos y romanos afirmaban la igualdad y la dignidad naturales de todos los hombres.

En el imperio romano se preservó la creencia en el gobierno consti-

tucional, hecho este de gran trascendencia, puesto que es el sistema imperante en nuestro siglo de todo pueblo que vive en el ambiente democrático.

## CAPITULO II

## DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

Al hablar de "democracia moderna" se da por establecida la existencia de un sistema más antiguo de gobierno popular. No obstante es equívoco establecer diferencia en lo que se ha llamado democracia antigua o "clásica" y democracia moderna puesto que ésta no radica única y exclusivamente en el tiempo.

La democracia antigua o clásica de que se hace alusión, no puede describirse simplemente en el sentido que se le da a esa palabra. En primer término, ésta involucra ciudades-estados que contaban con varios cientos de miles de habitantes por lo que resulta inútil compararla con la del mundo moderno. En 2o. lugar la gran mayoría de las poblaciones en el mundo antiguo se formaban de esclavos, los cuales estaban privados de todos los derechos políticos. Así mismo el problema más apremiante en la actualidad no tiene ningún equivalente auténtico en aquella época. La situación era peor o menos la que podría ser hoy día si todos las clases trabajadoras (industriales y agrícolas por ejemplo), no se les careciere del derecho de voto sino que además se les negasen todos los derechos civiles.

1) Inspiraciones antiguas, primitivas y cristianas.

La democracia de la antigüedad, no obstante lo anterior, tiene su

influencia en el desarrollo constitucional y en la controversia política de los Estados Occidentales que pusieron la primera piedra para la base de la democracia.

Este nos proporcionó los términos que vinieron a formar parte del equipo de la política constitucional en la democracia, la república, el senado y la dictadura.

El mundo de la antigüedad proporcionó el prototipo y la inspiración a una era que disponía de otro material de observación.

Del mundo de la antigüedad, ya sea directa e indirectamente, la gente adquirió teorías de la naturaleza del Estado que podrían utilizarse como inspiración en las nuevas maneras de pensar: como ejemplo de ellas tenemos, que pensaba Aristóteles acerca de la clase media como el árbitro del Estado y otros grandes filósofos y políticos quienes opinaban que la base del orden político debía ser un convenio social. Lo más importante de todo esto es que, al recurrir al mundo de la antigüedad, podría darse a conocer a la democracia como un retorno a una vieja tradición, fundamentalmente más adecuada a la naturaleza del hombre.

Un papel similar, aunque mucho menos importante, fue el que desempeñó el pueblo primitivo, también como precedente y como inspiración para la nueva era.

Realizadas por la asociación con el Senado romano y con las asambleas

bleas griegas, los concejos colectivos "originales" se consideraban expresiones de una democracia que tenía sus orígenes en la naturaleza. En ese caso, la distorsión de la realidad es evidente; se refractaba a través de la imagen ya idealizada del mundo de la antigüedad.

Frecuentemente se dice que el mensaje cristiano de la dignidad del hombre y la igualdad de todos ante Dios, fue el punto de partida en el desarrollo de la democracia moderna. Se supone que en cierta etapa del desarrollo, estas doctrinas religiosas de igualdad habrían de tener consecuencias profanas. Durante los primeros conflictos originados por el gobierno constitucional, la gente se acercó a la cristiandad en busca de las más variadas interpretaciones de la naturaleza legal del Estado y del Gobierno. Los conceptos y formas de expresión religiosas, tales como las referencias a los autores clásicos y a las experiencias de la antigüedad, eran los vehículos naturales del pensamiento y el alegato. Inclusive la fe en la razón, fue modificada y modelada de acuerdo con los sistemas de reflexión tradicionales y en consecuencia cristianos. Es así como el cristianismo, con su creencia en los merecimientos de todas las almas y en la igualdad de todos los seres humanos como hijos de Dios, aportó una contribución perdurable a lo que habría de ser la base de una ideología democrática ulterior.

## 2) La influencia del puritanismo racial ingles

Un examen más concreto de los orígenes de la democracia estaría enfocado en la experiencia de Inglaterra, adonde se cambiaron tres circunstancias: Primero, en Inglaterra existía ya un sistema representativo creado en los tiempos medio vales. Estaba establecida la división del poder entre el monarca y el cuerpo legislativo, a la vez que se aseguraba un grado considerable de libertad política.

Segundo, el equilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo que llegó posteriormente a ser el modelo de la mayoría de las democracias conocidas con el nombre de gobiernos parlamentarios, nació en Inglaterra.

Tercero, las teorías democráticas lograron por primera vez influencia política en los grandes conflictos que tuvieron lugar en Inglaterra.

Las teorías políticas de los puritanos izquierdistas originadas en las experiencias de sus propias reuniones, les mantuvieron reunidos por una fe común y dirigidos de manera democrática. Estas ideas se proyectaron también hacia el interior del gobierno. Las opiniones de los radicales fueron expresadas más explícitamente en el debate mantenido en el Consejo de Jefes Revolucionarios. Fue entonces cuando se produjo el rompimiento con los conservadores.

Los representantes de los radicales exigieron el sufragio universal afirmando que nadie podía ser sujeto por leyes que entraran en vigencia sin su cooperación. Insistieron también en que una persona

podía convertirse en miembro de una sociedad política sólo porque así le había decidido libremente.

3) La democracia entre los primeros liberales.

La primera victoria de la democracia en las revoluciones estadounidenses y francesa fue seguida por un período de constante progreso hacia un gobierno representativo que se prolongó poco más o menos hasta 1870, si bien se condujo a un gobierno completamente popular. El liberalismo en forma de laissez-faire siguió siendo en general la teoría política dominante. Aunque en todas partes aparecieron movimientos democráticos, solo en las revoluciones de 1848 éstos lograron un éxito rápido, aunque efímero. El principio del nacionalismo, con su demanda de autodeterminación nacional para todos, surgió como un duplicado de la democracia en el plano internacional, pero también se manifestó algunos de los rasgos característicos del pensamiento conservador tradicional.

Algunos liberales veían en la democracia una amenaza para la posesión de bienes y, por lo mismo, para la posición de la minoría pertenecientes a la clase superior. Se presumía que el dominio de la mayoría conduciría a un igualamiento o nivelación económica y social, a un despojo de la clase propietaria del que se beneficiarían los pobres. Estos liberales manifestaban vehementemente que la consecuencia de



este sería, que tanto la iniciativa privada como la industria, resultarían sesacadas en sus clientes; todos tendrían que formar parte del proletariado.

La culminación de la Revolución Francesa en una dictadura elegida popularmente, fortaleció otro tipo de argumento. Se declaró que la soberanía popular era incompatible con la libertad política. Se afirmaba que si las mayorías obtenían el poder,primirían toda oposición y todo acabaría finalmente en un despotismo aún más insuperable que la autocracia de épocas pasadas.

Sin embargo en medio de la controversia se desarrolló también una línea de enfoque completamente diferente. El pueblo temía que el sufragio universal fortaleciese de hecho la posición de las minorías económicamente poderosas. Este argumento debía ser sentada, de la manera más cruda, que el pobre sería correnpido por el rico.

Un punto de vista más comunmente aceptado sugería que las clases aristocráticas y opulentas de la sociedad, ejercerían un poder político decisivo en virtud de su influencia sobre las masas ignorantes y apáticas. Las clases más altas protegerían sus privilegios contando con la ignorancia de las clases más bajas. Tendían en particular a desconfiar de la influencia del clero sobre el pueblo, ya que podía esperarse que esta influencia fuese ejercida en forma reaccionaria tanto política como culturalmente.

Ya en el siglo XVIII fueron expresados sentimientos similares en Francia. En consecuencia, muchos de los hombres del Renacimiento afirmaron que sólo un monarca liberal podría efectuar la necesaria transformación de la sociedad. Durante la primera parte del siglo XIX, la clase media parece haber reemplazado al esclárico monarca como la esperanza reaccionaria de los reformistas. Esta clase, con su oposición al sistema tradicional, su modo de ver los derechos de la propiedad y la libertad de contratar, su deseo de progreso cultural bajo la protección de la libertad era la más adecuada para gobernar el Estado y poner en ejecución los principios del liberalismo. Como se recuerda frecuentemente, Aristóteles había demostrado que la clase media era un punto de equilibrio en el Estado como mediador y árbitro entre las clases superiores e inferiores.

Lo que significaba el término "clase media" era entonces, al igual que ahora, algo indefinido. Parece haber incluido principalmente al grupo relativamente nuevo y rápidamente creciente de los empresarios y hombres de negocios, de los profesionales y posiblemente, también de los artesanos y comerciantes más prósperos.

El énfasis puesto en el papel de la clase media explica por qué la gente se valía de argumentos contra la democracia que eran verdaderamente contradictorios. Puesto que el liberalismo predominante tenía que librar batalla en dos frentes, a medida que disminuía el

riesgo de una reacción arsitecónica y clerical, sea acentuó el temer de que la presión popular viniese a parar en algún tipo de colectivismo y despotismo.

4) La democracia entre los primeros socialistas.

Entre aquellos que abogaban por la igualdad económica y por la propiedad colectiva de los medios de producción, criterio que posteriormente se ha llamado socialismo las actividades iniciales con respecto a la democracia resultaban un tanto ambiguas.

En Inglaterra, lugar donde se formularon casi todas las tesis principales del socialismo durante la primera mitad del siglo XIX, la actitud hacia la democracia era abrusaderamente favorable. Era la actitud de los socialistas teóricos, así como también del movimiento Cartista, vagamente socialista. Las principales demandas de los Cartistas eran el sufraje universal y otras reformas democráticas. En general daban por sentado que el derecho político debía obtenerse por medios legales y que posteriormente sería factible una desviación -- hacia el socialismo, con la ayuda del respaldo logrado en las ruinas, e cuando menos, dentro de la estructura de la soberanía popular.

A menudo se recalcaba que a la larga, era inconcebible la democracia política sin el colectivismo y la igualdad social;

El movimiento socialista continental puso tambien demanifiesto ten  
dencias democraticas, pero aqui se hallaban en juego otras influen -  
cias poderosas.

Los puntos de vista de Marx son resultado y de hecho parecen haber -  
cambiado. En ocasiones, creyó que los obreros llegarían al poder -  
valiéndose de medios democráticos pacíficos; otras veces parece haber  
pensado que el apoderarse del poder mediante la acción de una mine -  
ría, era inevitable. En todo caso, fue Marx quien popularizó el lema  
de "la dictadura del proletariado" como el único camino hacia -  
a el socialismo;

No hay que olvidar que si bien en un aspecto el socialismo es el ver  
dadero antagonista del liberalismo primitivo, en otro es su heredero  
y sucesor. En contraste con el liberalismo, el socialismo reclama-  
ba la igualdad económica y la acción colectiva, ya fuese a través de  
la sociedad o por conducto de grupos especiales de sociedades de pro-  
ductores. Por lo mismo que los liberales consideraban que los hom-  
bres estaban en marcha hacia la libertad económica y política, los so-  
cialistas pensaban que su sociedad estaría caracterizada por el dere  
cho individual a la autodeterminación, dentro del marco de trabajo -  
de la acción colectiva. Pensaban y ese es el criterio más diferencia  
más importante entre estas dos filosofías de la época era que los libe-  
rales pensaban que la libertad se lograba automáticamente cuando -

los patrimonios, las corporaciones y las restricciones económicas desaparecerían, en tanto que los socialistas creían necesario asegurar la libertad mediante la reforma de la sociedad, llevada a cabo ya — fuese por el Estado o por organismos privados. Esa libertad entrañaba poner fin a los privilegios que existían de hecho, aunque no estuviesen estipulados por la ley, y poner en práctica el principio de — oportunidades iguales para todos.

#### 5) Victoria y crisis de la democracia.

El desenlace de la primera Guerra Mundial pareció constituir una victoria para las democracias y, en consecuencia, fue considerado así mismo un triunfo de la democracia. En las naciones que ya estaban — bien encaminadas hacia la democracia, la soberanía popular fue perfeccionada. En los gobiernos típicos del privilegio, sobre todo en — Alemania, en donde el sufragio universal en el Reichstag (parlamento federal) no había destruido hasta entonces la estructura oligárquica y conservadora de los diversos Estados, se introdujo entonces la democracia general. En una serie de Estados de reciente establecimiento, fueron estructuradas y adaptadas constituciones democráticas.

Esta creencia en la victoria definitiva de la democracia habría de desvanecerse muy pronto. Incluso antes del final de la guerra, surgió en Rusia la primera dictadura moderna, basada en la teoría marxista — de la necesidad de una concentración provisional del poder en manos —

del proletariado. Al contrario de lo que se había supuesto al principio, esta dictadura no se desintegró poco tiempo después, - sino que, en lugar de ello, se fortaleció y estabilizó.

En 1.922, fue dado el paso decisivo para el establecimiento de una segunda dictadura, la fascista, de Italia, esta vez con la doctrina del-nacimiento- nacionalismo en lugar del socialismo.

Con cierta justificación, se podría descartar la idea que estas primeras dictaduras se aplicaron sólo a la fente de un nivel de educación relativamente bajo, sin las bases necesarias para la autonomía y con escasa o ninguna experiencia sin un sistema político cimentado sobre el sufragio universal.

Para el sistema democrático hubo de enfrentarse a una crisis más general cuando Alemania y un grupo de las llamadas democracias de posguerra, se transformaron en dictaduras. Para fines de la década de 1930-1940, Europa se encuentra dividida en democracias y dictaduras y casi todos los cambios de gobierno significaban una derrota para la democracia. En varios países en donde la soberanía popular no se alteraba aún, la lucha política tendía a girar en torno a la continuación del propio sistema.

En la actualidad se ha hecho posible utilizar el poder del Estado -

Para poner en vigor una completa transformación de la sociedad. El Estado adquirió un significado diferente al que tenía antes y la lucha por el poder se hizo más encarnada. Correspondió a los partidos totalitarios, explotar durante todo el tiempo posible los recursos que brinda la democracia.

Desde el principio, se hizo uso del poder para asegurar la continuación del partido gobernante, para inculcar en el pueblo la ideología para la que abogaba el grupo imperante y crear una sumisión incondicional a su voluntad. Las propuestas de extensión del derecho político y otras asuntos de índole similar que en las polémicas de la constitución anterior habían tenido una importancia principalísima, parecían ahora secundarias e incluso sin sentido. Ahora estaba comprometida en la lucha la libertad civil y política, algo que en la mayoría de las naciones occidentales se había dado por sentado a tal punto que apenas se había discutido e analizado.

Después de la guerra algunas de las dictaduras derrotadas fueron transformadas en democracias. En esos países, especialmente en Alemania Occidental, Italia y Japón el gobierno popular tuvo un éxito que difícilmente podía nadie imaginar al final de la guerra. Es un hecho que al ser derrotadas estas regimenes las ideas sobre las cuales estaban basadas fueron rechazadas. La gran masa de los pueblos de esas naciones no solo se ha adaptado al nuevo orden, sino que ha demostrado gran capacidad para respaldar a un gobierno popular establece en el que los partidos extremistas no desempeñan papel de importancia.

Una comparación del mundo de nuestros días con el de cien años atrás, ilumina el éxito enorme de la democracia, hace cien años, la de Estados Unidos y la de Suiza eran prácticamente las únicas democracias que existían, aunque habían poderosas tendencias democráticas en regiones, tales como Inglaterra, en algunas naciones de Europa Occidental y en Escandinavia.

Los gobiernos claramente no democráticos son las dictaduras comunistas de Rusia y China y los satélites de Europa Oriental, que en conjunto comprenden alrededor de una tercera parte de la población del mundo. A este grupo pueden añadirse algunas dictaduras, tales como la España y Portugal, las cuales poseen otra clave ideológica, así como gran número de Estados a los cuales no sería razonable describir con cierta seguridad como democracias ni como dictaduras. Además, existen colonias que poseen una autonomía escasa e limitada aun que el gran abismo que existe entre el Este y el Oeste y entre las democracias occidentales y las dictaduras comunistas tiende a confundir la realidad, debemos tener presente que nunca antes la democracia había predominado en tanto y tan grandes países como en la actualidad.



## C A P I T U L O     I I I

## I D E O L O G I A   D E   L A   D E M O C R A C I A .

La fe en la democracia no es un credo político comparable al conservador, liberal, socialista etc. La democracia es un concepto de la forma de gobierno la técnica para la adición de decisiones políticas y no del contenido de esas decisiones y de la manera en que afectan la estructura social. La democracia puede describirse como una especie de super-ideología, en el sentido de que en común a diferentes creos políticas, La gente cree en la democracia y concurrentemente en el liberalismo, conservatismo, socialismo etc. Es muy difícil concebir un movimiento exclusivamente democrático cuyo programa político esté integrado en su totalidad por principios democráticos, excepte en épocas en que se encuentre en juego la defensa de la democracia. En circunstancias normales, en una democracia ya establecida y que no se encuentra amenazada por enemigos, el pueblo identifica principalmente su actividad política cotidiana con principios que están más allá de los de la democracia.

## 1) La dictadura.

Desde la época de la República romana se ha usado el término Dictadura para describir una situación crítica en la que el poder se encuentra en las manos de un hombre, quien desplaza al régimen legal: la -

final idea es restaurar el estatuto que una vez que la crisis haya pasado e bien, reemplazar el régimen anterior por un sistema más estable. Por ese motivo, tradicionalmente se ha considerado a la dictadura como un sistema provisional de gobierno, un parentesis en un régimen existente, e un periodo de transición entre una y otra administración. La dictadura moderna tiene ciertas similitudes con esas tradiciones. Su mira es llevar a cabo el programa e ideología adaptada por el partido gobernante; Una vez logrado ese objeto se presupone que un nuevo orden será establecido, pero existe una diferencia significativa: los dictadores modernos dan por sentado que la ejecución de sus programas puede necesitar siglos. Por eso su defensa de la administración actual afirmando que se trata de un sistema provisional e transitorio de gobierno, suena un poco falso. La realidad viene a ser su concentración total del poder en una persona determinada sin participación de ningún otro partido político, lo que no ocurre en los gobiernos democráticos, por ejemplo Colombia en donde del poder participan liberales y conservadores con cuotas iguales.

2) Diferencia entre la Democracia y la Dictadura.

La perspectiva democrática difiere de las demás teorías políticas, tales como las teorías del gobierno de privilegio y la dictadura. Los partidos del gobierno de privilegio, mucho más que los defensores -

res de la democracia presuponen una estructura social definida, su sistema entraña una jerarquía social y deferencias básicas entre los diferentes grupos de ciudadanos las reconoce e ne formalmente la Constitución. Esta diferencia es más evidente aún entre la dictadura y la democracia.

El respaldo ideológico de una dictadura presupone fé en las miras de la dictadura, ya que este sistema se justifica así mismo, sólo a través de su ideología totalitaria. Los defensores de la dictadura, como los de la democracia son partidarios también de otras ideas, por ejemplo del nacionalismo o del comunismo. Sin embargo, la dictadura no es una fórmula para la coexistencia entre las diferentes ideas sino que es un instrumento para la represión de otros puntos de vista política. Las teorías de dictadura justifican ideologías tales como el nacionalismo o el comunismo; las teorías de la democracia no justifican más que la democracia.

Un ejemplo de la forma clásica de exponer la diferencia entre democracia y dictadura nos lo ofrece la expresión de que la primera es un sistema de partidos múltiples, mientras que la segunda es de un sólo partido. Pero recientemente se ha contravertido esta distinción, subrayando que si la competencia entre líderes no ocurre entre los diversos partidos, siempre ocurre dentro del partido único.

En esta forma tenemos en todo caso competencia entre líderes y por lo tanto, no existen gran diferencia por este concepto, entre el método democrático y el no democrático de tomar decisiones. Pese a pesar de éste argumento la diferencia subsiste ya que este es un caso típico de la forma en que una tesis que aparentemente es el fruto de la más cuidadosa investigación puede llevarnos, en cambio a la comprensión más superficial.

El carácter especial de la entrega y dedicación a la democracia puede señalarse así: un democrata está en la obligación de apoyar y defender un sistema político, cuyas actividades son a menudo contrarias a su propias opiniones. Siempre debe estar preparado para enfrentarse a una situación en la que, por una parte, declara que debe pensarse en práctica una determinada decisión y por la otra, encuentra que la misma decisión es contraria a sus convicciones.

La teoría de la democracia debe haber una solución para este dilema. Puede darse con la solución ya sea afirmando que el método democrático en sí posee tales ventajas que su resultado cualquiera que sea, es de importancia secundaria, o bien asegurando que el método da buenos resultados siempre o la mayoría de las veces.

Por regla general, la gente trata de probar el valor intrínseco, de los principios democráticos y su capacidad para lograr resultados satisfactorios.

## C A P I T U L O    I V

## FORMAS DE EJERCER LA DEMOCRACIA

Come viene dicho insistentemente es la democracia la forma más seccorrida para forjar la cohesión de un principio político o partido de terminado, con base a ella se induce a la masa electoral de los pueblos a que eligiendo, a un " democrata " todo será más fácil. A través de la historia se ha conocido dos formas de ejercer la democracia la directa y la indirecta o representativa, a estas hay que agregarles una clase de democracia que se llama semidirecta la que tiene a perancia en los países donde se utiliza al referendun como medio de hacer las leyes.

## 1) Democracia directa o de " Pelis "

Se distinguen tradicionalmente dos modos de intervención directa de los ciudadanos en la vida política: las asambleas generales de ciudadanos, que toman por sí las decisiones, constituyendo la " democracia directa " en el sentido tradicional del término, y la participación de los ciudadanos en una decisión elaborada por sus representantes, que se llama " democracia semidirecta ". Antes se consideraba a la democracia representativa, a la democracia directa ya la democracia semidirecta como las tres formas esenciales de los regimenes occidentales. Actualmente se reconoce que la primera funciona a todas partes

y que está simplemente completada por algunos de los otros dos e por las otras dos e por los dos en algunos países.

En-otra- una democracia directa los propios ciudadanos ejercen el poder político. En la polis el sistema de gobierno se basaba en la participación real y personal de todos los ciudadanos. Allí existía de mecracia realmente que se gobernaba a sí mismo.

No se debe adoptar la noción de democracia directa demasiado literalmente, presuponiendo con ella que en la antigua ciudad los gobernantes y los gobernados eran idénticos. El liderazgo existía en sentencias y los funcionarios se escogían por sorteo e por elección para desempeñar ciertas ocupaciones. Sin embargo, dadas las limitaciones e imperfecciones de las cuestiones humanas, la democracia de la antigüedad era sin duda la más cercana aproximación posible a una democracia literal en la que gobernantes y gobernados trabajaban lado a lado y negociaban frente a frente.

La democracia directa sostiene que las funciones gubernamentales son de una naturaleza tan limitada y elemental que cualquiera es capaz de hacer lo que haya que hacer, y mientras el progreso hacia la democracia directa requiere que los dominios reservados únicamente a los expertos deberían ser eliminados, el progreso hacia el planeamiento total requiere que todo deba ser dirigido preferentemente desde arriba por una vanguardia tecnocrática.

Pero, de hecho, la democracia directa solo puede funcionar en países muy pequeños, donde todo el pueblo puede reunirse. Por otra parte es necesario que los problemas a resolver sean bastante simples para que todos los ciudadanos puedan hacerlos directamente.

Prácticamente hoy la democracia directa solo funciona en tres cantones suizos de alta montaña, poco poblados: Glaris, los dos semicantones de Appenzell y los dos semicantones de Unterwald. Estos han conservado sus asambleas populares de ciudadanos, los "Landsgemeinde". Se reúnen una vez al año. Su misión más limitada a los gobernantes que gobernar realmente. También en los Estados Unidos se encuentran algunas Asambleas populares a nivel municipal. En realidad el sistema no es tan democrático como parece ya que la discusión pública perjudica más o menos el secreto de las elecciones políticas de los ciudadanos. Por lo tanto, el partido socialista suizo ha hecho campaña contra los Landsgemeinde. De cualquier manera se trata de una curiosidad histórica no aplicable apenas en ninguna parte.

## 2) La democracia Semidirecta: El Referendum

Los precedentes de la democracia semidirecta están mucho más extendidos.

Consiste en una especie de colaboración de los ciudadanos y de sus representantes. A ese respecto pueden emplearse dos grandes tipos de

REPÚBLICA DE  
SANTO DOMINGO  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

precedente.

Los ciudadanos pueden intervenir primero para asegurarse una cuestión: es la " iniciativa popular ". Prácticamente, se realiza por el depósito de un proyecto de reforma por vía de petición, firmada por un cierto número de ciudadanos.

Después de esta petición, si los gobernantes se niegan a dar continuación al proyecto tiene lugar un voto popular: si la mayoría de los ciudadanos acepta el proyecto, los gobernantes están obligados a aplicarlo. Por otra parte la eficacia del procedimiento es variable según se trate de una iniciativa " formulada ", que comprende un verdadero proyecto de ley con la debida forma e de una iniciativa " no formulada ", que consiste en una simple indicación general de la reforma a realizar. En el, primer caso, el pueblo consigue elaborar directamente la mayor parte de una medida legislativa.

Los ciudadanos pueden también intervenir acerca de una decisión tomada e preparada por sus representantes. El procedimiento más corriente es entonces el del " referendum ". Los representantes preparan un texto sobre el que son llamados a pronunciarse todos los ciudadanos - por sufragio universal. Si lo aceptan el texto se convierte en ley, si lo rechazan el texto no se aplica. A veces el sistema tiene variantes. Existe " opción " si a los ciudadanos se propone no un solo texto para aprobar e rechazar sino varios, entre los cuales deben escoger.



Hay veto si el texto elaborado por los gobernantes se aplica, a me-  
nos que un cierto número de ciudadanos solicite que se proceda a una  
votación sobre el asunto, entonces se cae de nuevo en el mecanismo  
del referendum.

El referendum es el mas empleado de los procedimientos de la demo-  
cracia semidirecta. Se le hace objeto de dos criticas principales.  
En Francia se le reprocha, en primer lugar, tradicionalmente, el q  
que se convierta en " plebiscito ". Se llama plebiscito al voto de  
confianza personal a un hombre siendo referendum la aprobación o el r  
rechazo de un texto, tal como se ha dicho antes; en Suiza, patria —  
del referendum, la distinción no es tan clara.

El riesgo es real y la practica del le. y segunda imperio y despues  
la quinta república lo han demostrado. Sin embargo, si los ciuda-  
danes pueden libremente separar del poder a quien se hace plebiscitar,  
si su destitución es una hipótesis normal y no la perspectiva de una  
catastrofe el sistema o una revocación del elegido, lo que es muy-  
democrático.

Por otra parte se le ha reprochado, al referendum que tiene resulta-  
dos conservadores. La mayor parte de los referndum suizos han condu-  
cido al mantenimiento del statu quo y al rechazo de los proyectos d  
de reforma. Por ejemplo, si Suiza es el único país democrático en -

rechazar el sufragio femenino, es acusa de la oposici3n de los ciudadanos en los referndum.

Quiz3s el car3ctor conservador de los helv3ticos se a3ade en esta ocasi3n al del referendun. Pese a todo, el defecto es real, pero el referendun tambi3n presenta la gran ventaja de permitir al conjunto de los ciudadanos resolver por si mismo los problemas importantes y evitar que sus representantes acaparen todo el poder pol3tico.

A) El Plebiscito.

Por medio del plebiscito el pueblo interviene directamente como constituyente e legislante. A su decisi3n se somete un proyecto de Constituci3n o de Ley previamente elaborada. El pueblo debe votar afirmativamente o desfavorablemente; no tiene la facultad de discutir el proyecto o de introducirle determinadas enmiendas. Por regla general, el plebiscito se ha utilizado mucho en Francia y en la Alemania de Hitler. En la Am3rica tambi3n se ha utilizado esta instituci3n especialmente en nuestro pa3s cuando en 1.957, fue referada la Constituci3n a pesar de que la misma Carta establece que su reforma s3lo se har3 por actos legislativos del Congreso. En esa 3poca existia una situaci3n de hecho emanada de un gobierno dictatorial no existia Congreso elegido leg3timamente y los partidos pol3ticos creyeron que era conveniente modificar la Constituci3n en forma urgente, presentando a la consideraci3n del pueblo la reforma que en ese a3o se lleve a cabo.

### B) El Plebiscite constitucional.

Cuando una Constitución establece que determinadas leyes deben votarse en forma de plebiscite, se dice que el plebiscite es constitucional, porque la misma Carta fundamental autoriza esa vía legislativa. En Francia la constitución fue referendada por el plebiscite de 1.960, porque ese medio está consagrado en la Constitución. En Colombia ocurre todo lo contrario, pues, el plebiscite no está institucionalizado, es decir no existe constitucionalmente como medio de reforma de la Carta.

Tratadista de Derecho Constitucional coinciden en afirmar que cuando se acude al pueblo para referendar las instituciones, a pesar de que la Constitución no ha establecido esa vía para referendarla, nos encontramos ante un plebiscite inconstitucional. Otros dicen que el plebiscite no puede citarse de inconstitucional porque el pueblo es el constituyente primario y en todo momento puede expresar su voluntad a sus representantes. Se ha dicho que el plebiscite es un esfuerzo desesperado por el cual se acude al pueblo para referendar las instituciones.

### C) Diferencia entre el Plebiscite y el referendun.

1o. El plebiscite es por sí mismo un acto eficaz, es decir, no se

necesita la intervención de otro órgano del Estado para legalizarlo.

2o. El referendun es una etapa del proceso legislativo especialmente obligatoria, pues al verificarse legaliza un proyecto aprobado por el Congreso.

3o. En el plebiscito al pueblo no se le consulta, sino que es en sí mismo, un acto constituyente. El electorado debe aprobar o rechazar un acto.

3) Democracia indirecta o representativa.

No es posible el ejercicio del poder directamente por el pueblo, sobre todo en los Estados modernos compuestos de millones de ciudadanos, e sea que la explosión demográfica de nuestros tiempos ha hecho necesario que los pueblos elijan sus representantes a quienes delegan ciertas actividades imposibles de llevarse por cada individuo, de en particular. Mas es un motivo material que inducen Rousseau a aceptar la representación como medio de eludir las dificultades que entrañarían el gobierno directo del pueblo en todos los asuntos.

Montesquieu aceptaba la representación fundándose también en la mayor capacidad que era dable esperar en un grupo de personas familiarizadas con los problemas públicos.

Al hablar de representación debemos aclarar que no hay que admitir - que se apliquen los principios del mandato civil en su integridad, - pues, como le sostiene Carre de Malberg " el diputado no desempeña un mandato que le encadene sino que ejerce una función libre ".

La idea del mandato imperativo que preconizaba Rousseau da lugar a lo que se llama comisariado. Siendo el pueblo soberano puede en cualquier momento destituir a su mandatario y exigirle que obedezca a sus instrucciones precisas. Esa doctrina se trasladó a la Rusia soviética donde existe la ley del comisariado según la cual el gobernante es un prisionero del pueblo que lo eligió.

La institución del " recall " mediante la cual el pueblo puede destituir a un funcionario se inspira en estas ideas y se practica en algunas Estados de la Unión para la renovación de gobernadores y jueces.

4) Diferencia entre la democracia directa y la indirecta o representativa.

Aunque podamos poner en duda el grado de intensidad de gobierno propio en la polis, subsiste no obstante el hecho de que la diferencia entre la democracia directa e indirecta es radical. En esta y en la posición, los límites entre las dos son claras. En la democracia

directa hay una participación continua del pueblo en el ejercicio del poder, mientras que la democracia indirecta equivale a un sistema de limitación y control del mismo. En nuestras democracias hay quienes gobiernan y quienes son gobernados, el Estado está en un lado y los ciudadanos en el otro, hay quienes se ocupan profesionalmente de la política y quienes se olvidan de ella, en cambio todas estas distinciones tienen muy poco significado en las democracias antiguas.

C A P I T U L O V

BASES DE LA DEMOCRACIA.

Las características fundamentales de la democracia son la libertad y la igualdad.

Con respecto a la libertad se han enunciado los conceptos más equivocados, sobre todo por los sostenedores del liberalismo, en el afán de quebrantar toda dependencia con respecto a Dios y a la autoridad.

1 - La libertad.

Se hace necesario al estudiar este término saber su significado, en qué consiste. León XIII en la Encíclica Libertas resume con claridad los conceptos fundamentales de la libertad. La libertad consiste en la facultad de elegir lo conveniente a nuestro propósito y es un bien propio de los que gozan de inteligencia e razón. Da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones. Su uso origina grandes bienes y también grandes males. La libertad exige la ley, que es ordenación de la razón, que en los individuos es la ley natural y en la sociedad, la ley humana.

La libertad es una virtud que perfecciona al hombre y por ello debe verse acerca de lo que es verdadero y bueno, y la razón de verdadero y bueno no puede cambiarse según el capricho del hombre, sino que es siempre la misma, " con aquella inmutabilidad que es propia de la naturaleza de las cosas". Es buena y digna de ser apetecida la libertad que considerada en el individuo, no permite que el hombre se sujeta a la tiranía de los errores y de las malas pasiones y que mirada en lo que refiere a su acción pública, gobierna a los pueblos con sabiduría, fomenta el progreso y las comodidades de la vida y defiende de la administración del Estado de toda arbitrariedad.

Hay que considerar la libertad desde el punto de vista del individuo con respecto al Estado:

Llevada a límites extremos conduce a la anarquía; desde el punto de vista del gobernante si no está limitada lleva a la tiranía; y desde el punto de vista del individuo con respecto a los otros lleva a la explotación.

León XIII enseña que la libertad, no sólo de los particulares sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene otra forma que la ley eterna de Dios, y considerada con relación al individuo no consiste -



en hacer lo que a cada uno se le antoja, de donde resultaría confusión y turbulencias espasmas, al cabo, de la sociedad, sino en que, por medio de las leyes civiles, puede uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterno, agregando que la iglesia no aprueba la libertad que va encaminada al desprecio de las leyes de Dios y a negar la obediencia que debida a la autoridad legítima; con relación a los que gobiernan la libertad no les autoriza a que puedan mandar temeraria y antojadísicamente, lo que sería perverso y dañoso a la sociedad, antes bien toda la fuerza de las leyes humanas ha de estar en que dimanen de ley eterna, de manera que toda sanción se contenga en ésta como un principio universal de todo derecho. De modo que si por cualquiera autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso a la sociedad, ninguna fuerza de ley tendrá, puesto que no sería norma de justicia, y apartaría a los hombres del bien para que está ordenada la sociedad.

La relación entre el Estado y el individuo, practicamente se concreta en la relación entre autoridad y libertad. El principio de la libertad jurídica es siempre necesariamente, una libertad limitada como es también, necesariamente limitada la autoridad.

Todo derecho subjetivo de los individuos y todo poder estatal son en conjunto libertad limitada, este es titularidad de un complejo de

determinados derechos y deberes los cuales, en el de venir histórico, se armoniza mejor correlativamente, realizando de manera cada vez mas completa el ideal supremo de justicia.

González Calderón define la libertad como "la facultad que tiene todo hombre de desenvolverse ejercitando sus derechos de un modo consciente y autónomo".

#### A) Concepto de libertad del Doctor Carlos Sanchez Viamonte.

Todos los tratadistas de Derecho Constitucional y entre estos el respetable Dr. Carlos Sanchez Viamonte, resume de la siguiente manera su concepto sobre la libertad:

"... La libertad está constituida por elementos de contenido y de forma, todos ellos indispensables como lo muestra el desarrollo del Derecho Constitucional. Del mismo modo que es una sola desde el punto de vista institucional, la libertad es una sola desde el punto de vista conceptual. Consiste en el dominio del hombre sobre sí mismo. Subjetivamente es el poder de la conciencia y de la voluntad humanas sobre el organismo que integra la personalidad y se ejerce mediante la ejecución de todos los actos propios de la naturaleza del individuo humano en estado de convivencia social. Objetivamente es el conjunto de condiciones necesarias para la existencia, integridad y

manifestaciones inmediatas e mediatas de la personalidad y para su --  
plene desarrollo..."

Nos pone de presente en su anterior concepto el Dr. Sánchez Viamen-  
te que la libertad no es más que el poder o facultad que posee toda  
persona al ejecutar actos y que éste lo adquiere toda persona por --  
el simple hecho de serlo, e al decir del Dr. Alvarez Angulo Bessa"...  
es una casualidad esencial de la personalidad humana.

Esto es lo que se llama identidad humana".

B) Concepto de libertad del Doctor Jaime Angulo Bessa.

Sostiene el Dr. Jaime Angulo Bessa que la libertad debe estudiarse --  
desde dos puntos de vista diferentes: el aspecto humano y el aspecto  
institucional. Para él la libertad humana es aquella que se encuen-  
tra contenida específicamente en el título III de nuestra Constitu-  
ción que trata sobre "Los derechos y garantías sociales".

El Dr. Jaime Angulo sobre el particular dice lo siguiente: "...Qué --  
es la libertad? la respuesta a este interrogante --preocupación de si-  
glos-- no puede darse sin que nosotros los colombianos la asociemos a  
la experiencia sufrida de 1.949 a esta parte ...Circunstancia que e --  
bliga, entonces, a formularlo de esta otra manera: Qué relación tie-  
ne el estado de sitio con ella? Y aquí nos encontramos frente a dos

problemas independientes entre sí: el de la nación humana de la libertad y el de la nación institucional de la misma. La primera está contenida específicamente en el título III de nuestra carta, que trata de los "Derechos civiles y garantías sociales", y la segunda, de modo concreto, en las ramas del poder público trasunto de la soberanía nacional. Cuando la ley suprema dice que el "Congreso, el gobierno y los jueces tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente en la realización de los fines del Estado" está significando que su existencia simultánea constituye el requisito sine qua non para que sean posibles ambas naciones: la humanística y la pública..."

### C) La libertad en nuestra Constitución.

Las constituciones de todos los países que viven bajo la insignia de la democracia consagran en sus textos preceptos que atañen a la libertad. La nuestra en muchos de sus artículos la consagra, es más en su preámbulo establece: "En nombre de Dios fuente suprema de toda autoridad y con el fin de afianzar la unidad nacional y asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz..." lo que viene a acentuar con mucha más fuerza que para que se puedan existir realmente la democracia es necesario vivir la libertad y para ello no hay otro medio más eficaz de enseñarla que este principio aparezca consignado en las instituciones políticas que rigen la sociedad de los pueblos.

Con la Reforma constitucional de 1.968, en nuestro país las libertades

obtuvieron más garantías. En primer lugar la libertad personal logra una mayor protección con la modificación al art. 28, en virtud de lo cual se pone término a las retenciones de los individuos que decreta el gobierno por motivos de orden público, en tiempo de paz, conforme a dicha disposición. Dentro de la misma idea de protección a las libertades del hombre, cabe por cierto aspecto la creación del estado de emergencia, porque se declara el estado de sitio con cualquier pretexto para conjurar problemas económicos e sociales, lo cual repercutía necesariamente en la ejecución de las atribuciones que adquiriría el gobierno para restringirlas por el solo hecho de tal declaración.

Y así sucesivamente nuestra Carta Fundamental en su articulado manifiesta en forma, insistente, el principio de libertad, de respeto a la persona, por ejemplo tenemos en ella en su art. 30 trata sobre la libertad de poseer al disponer: "Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título con arreglo a las leyes civiles .....". En el inciso segundo de este mismo artículo dice: "que la propiedad es una función social que implica obligaciones", sea que la propiedad es un derecho que se proyecta a la sociedad. Ya aquí nos vemos frente a una situación que clara y objetivamente ha aparecido por el devenir espontáneo del tiempo, las necesidades que antes no existían hoy se muestra extensiblemente teniendo que tener cartas en el asunto al Estado para así subsanarlas, por ello se hace

con base al respecto y dignidad individuales, no menoscabando <sup>en</sup> ningún sentido el fundamento de la libertad de ser propietario. Se establece seguidamente en una de las incisos del mismo art. en cuestión: "Por motivo de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa", es decir que no se le quita el derecho de propiedad a la persona por el simple capricho de no desear que posea, sino para que este llegue a ocurrir es necesario que exista una causa que lo justifique y que a la postre ese acto va a beneficiar no a una persona en particular sino a toda la comunidad.

El artículo 23 trata sobre la libertad individual, "Nadie podrá ser molestado en su persona o familia ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado,..." Existen leyes de infracción y disposiciones penales que limitan esta libertad de libre elección. El Habeas Corpus es una garantía para evitar la violación de esa libertad.

Igualmente nuestra constitución establece la libertad de enseñanza al decir en su art. 41 "Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos..." Se comprende va -

rios aspectos en esta norma, es así como se garantiza la libertad de fundar establecimientos decentes, la libertad para enseñar y la libertad para recibirla. En igual forma señala que corresponde al Estado reglamentar y vigilar la educación.

Los siguientes artículos contemplan también la libertad que se necesita para la consecución de un mejor bienestar, ellos son: el 33 que trata sobre la libertad de conciencia, el 39 (industria), 25 (testimonio) (cultos), 42 (prensa), 180 (sufragio), 46 (reunión) entre otros.

2 La igualdad

Decir que los hombres nacen iguales es decir que nadie puede beneficiarse por herencia de derechos o de privilegios que le otorgan por encima de los otros. Las sociedades aristocráticas que se basaban en la designación de una nobleza y de un monarca hereditario son así puestas en discusión de una manera radical. Las bases mismas de los antiguos regímenes monárquicos quedan totalmente derrocadas.

Si todos los hombres son iguales, ninguna autoridad exterior a ellos puede imponerles obediencia, puesto que esta autoridad no existe. El poder no puede basarse más que en el acuerdo de los miembros de la sociedad. Nadie puede ejercer el poder más que con el consentimiento

de los ciudadanos, que le delegan el derecho de mandarlos: el sistema representativo y las elecciones son su resultado directo. La legitimidad monárquica basada en el nacimiento es reemplazada por la legitimidad democrática fundada en la elección.

Afirma Leon XIII en la Encíclica Libertas la igualdad ante la ley, La igualdad de los hombres consiste en que todos, habiéndoles cabido en suerte la misma naturaleza, son llamados a la misma altísima dignidad de hijos de Dios, y precisando el concepto con respecto a la ley civil debe decirse que todos los hombres son iguales si se mira a su común origen y naturaleza, al fin último a que todos están encaminados, y a los derechos y obligaciones que de él emanan, pero teniendo a las capacidades desiguales las leyes de la vida civil no puede tener una rigurosa igualdad.

De acuerdo con esta última idea hay que destacar lo que se ha llamado igualitarismo que si desde el punto de vista lógico carecen de razón de ser, menos tiene asidero si se consideran sus consecuencias prácticas. Lo que se persigue con la idea de igualdad del hombre es, en el orden teórico, reconocer su igual dignidad y naturaleza, y en el orden práctico, darle iguales posibilidades. Pero la realidad no podrá borrar jamás las desigualdades provenientes de diversa capacidad, aptitudes, etc. \*Verdad que estas desigualdades existen y sentan evidentes que llenan todo el campo de la realidad humana. Natu-



rales e sociales, no son sólo un hecho que se impone a la observación sino que generalmente hablando y aceptando las miserias e indignidades de que puede estar y están siempre oprimidas, responden a la verdad de que es la nuestra una especie ingrata y desgraciada".

Aparentemente la idea de una igualdad absoluta es seductora. Ahondando un poco en ella se advierte que aplicada en sus todas sus consecuencias, como en cierta medida se ha querido hacer en los países sometidos a yugo comunista, la personalidad humana pierde esa cautivante variedad que permite que brille el genio del artista, la exquisita habilidad del artesano, la casi creadora labor del labriego. Si en un conjunto musical, en una comparación bastante atrevida, se fuera un solo instrumento, sería imposible escuchar los deliciosos acordes de una melodía.

Como lo expresa Karitain en su obra "Principios de una política humanista": la igualdad aritmética de los números excluye de ellos toda desigualdad, pero la igualdad de la naturaleza de los hombres e la unidad de l género humano necesita experimentarse en desigualdades individuales. Consiste la igualdad de la naturaleza de los hombres e sea la unidad del género humano, consiste en desear que se desarrollen esas fecundas desigualdades por las cuales toda multitud de individuos participa del tesoro común de la humanidad.

Superando el concepto de una igualdad política, se procura cada día -

más llegar a la igualdad social y económica que no significa un --  
 igualitarismo absoluto en la posesión de la riqueza, sino la de cele-  
 car al hombre en igualdad de condiciones con los demás que se pueda --  
 tener acceso, mediante su trabajo, a un cierto bienestar, sin que se  
 le impidan leyes y situaciones de injusticia social.

A) La igualdad en nuestra constitución.

La igualdad como la libertad aparece también en las constituciones de  
 todos los Estados que practican la democracia en sí como --  
 en la nuestra se prohíbe e se rechaza la existencia de la esclavitud --  
 al decir en su art. 22: "No habrá esclavos en Colombia. El que sien-  
 de esclavo el territorio de la República, quedará libre". Este nos --  
 lleva a precisar que si en un país existe la esclavitud el principio  
 de la igualdad no se lleva a cabo, porque la esclavitud trae como en  
 secuencia la diferencia de derechos entre los hombres y todo aquello  
 que implique degradación de la personalidad. La esclavitud es el me-  
 dio por cual unos hombres someten a otros a su dominio. La esclavi-  
 tud atenta contra el principio de la libertad y contra el principio --  
 de la igual dignidad de la persona humana.

## CAPITULO VI

## CONCEPCION MODERNA DE LA DEMOCRACIA.

El significado de la democracias modernas está relacionado y sujeto— al descubrimiento de que la discrepancia, la diferencia de opinión— y el contraste no son incompatibles con el orden y autoridad sociales. La génesis idola de nuestras democracias está en el principio de que la diferencia y no la uniformidad es el fermento y el alimento de los Estados, punto de vista que ha ganado terreno a la causa de la Reforma después del siglo diecisiete.

La maduración de este concepto fue lenta y tortuosa y parece que fue una de esas cosas en que los hombres sólo se dan cuenta de lo que han estado descubriendo y haciendo.

Georges Burdeau al hablar de la democracia de hoy afirma: "Ella es una filosofía, un modo de vivir, una religión y casi accidentalmente una forma de gobierno". Ha penetrado hasta tal punto su espíritu en — la conciencia de los pueblos que las más contradictorias concepciones del Estado pretenden abrigarse bajo su insignia. No es extraño escuchar que dentro del mismo campo occidental gobiernos francamente dictatoriales se alinean bajo el rótulo democrático bajo compartir el ba —

neplacite de sus aliados e disculpar los asaltos frecuentes a las libertades públicas de las cuales son directos responsables; "La democracia es la consigna que durante los siglos XIX y XX domina casi totalmente sobre los espíritus. Precisamente esta es la razón de que haya perdido como todos los demás, su sentido intrínseco. Copian de la moda política este concepto, el más explotado en todos los conceptos políticos resulta aplicado a todos los fines y en todas las ocasiones posibles y adopta significados contradictorios en ciertos casos, cuando se ocurre que la irreflexión usual del lenguaje político-vulgar, le rebaja a una frase convencional que no responde a ningún sentido determinado.

Toda reflexión acerca de la democracia política conlleva necesariamente precisiones que pueden encuadrarse dentro de un método científico mediante el cual se establecen categorías y niveles. Sin embargo, es tan cierto aquello de "que cuanto tiempo pone en evidencia menos énfasis en la elaboración de formas jurídicas y a los datos humanos, sociales y económicos de un modo democrático de vida colectiva", que muchas veces aquellos esquemas normativos pierden el impulso vital que marca el curso de sus transformaciones.

1) Los elementos esenciales del gobierno democrático moderno.

Democracia significa gobierno constitucional.

Un gobierno democrático funciona con arreglo a las disposiciones fundamentales de su constitución. Ya se ha dicho aquí lo suficiente para indicar el carácter de la llamada ley fundamental escrita o no escrita, pero quizás se deban subrayar más dos puntos: en primer lugar, que todas las democracias garantizan constitucionalmente sus derechos a todos los ciudadanos. (en muchas cosas también se otorgan a quienes no son ciudadanos), derechos que son indispensables para que exista un gobierno democrático. En segundo lugar, el constitucionalismo democrático es singularmente distinto del constitucionalismo que prevalece en las diversas clases de gobiernos no democráticos.

Los derechos primordiales garantizados en todas las democracias a las personas respetuosas de la ley están centrados en la libertad de pensamiento y de expresión, de la cual se derivan los demás derechos fundamentales, es decir, la libertad de cultos (también el derecho a no practicar ninguno), de prensa, de reunión, etc. Se debe repetir que se garantizan a las personas respetuosas de la ley. Ninguna mayoría o minoría del pueblo, y ninguna mayoría del gobierno, puede contrariar gravemente esos derechos constitucionales sin colocar a la democracia en el camino de su destrucción. Es necesaria una vigilancia perpetua para impedir que personas inescrupulosas, e bienintencionadas pero ignorantes, intervengan ilícitamente en las precisas garantías constitucionales con el pretexto de prestar un servicio

al bienestar público.

El constitucionalismo de una democracia difiere del constitucionalismo de los países no democráticos primordialmente en que refuerza institucionalmente la fe democrática en la capacidad del pueblo para gobernarse a sí mismo indirectamente, por conducto de sus propios representantes. También difiere del segundo en que sus garantías estimulan la libertad del pueblo y crean medios institucionales para ejercer el poder de tal manera que se impida el gobierno de la arbitrariedad. En las constituciones no democráticas, cualesquiera que sean los gloriosos tributos a la libertad que contengan, no existen los elementos esenciales de un gobierno popular libre.

B) Democracia significa gobierno representativo:

La democracia moderna siempre ha tenido instituciones representativas. No es, en consecuencia, un gobierno directo del pueblo o por el pueblo o de una mayoría de éste. Es en realidad un gobierno por representantes del pueblo, para el pueblo, ayudado por un vasto conjunto de especialistas técnicos ( una burocracia ) formado por hombres y mujeres designados por el poder político o que ( en su mayoría ) han hecho de la administración pública su profesión. Si los representan-

tes del pueblo son reelegidos por tiempo suficiente, pueden convertirse también en especialistas en cuanto a los aspectos técnicos de los muchos problemas que se les presentan. Pero su función principal es de carácter político: representan al pueblo que los ha elegido para sus cargas en la elaboración real de la política gubernamental, - negativa o positivamente, según consideren que es su deber hacerle.

La cuestión de si un representante ejerce o no mejor sus funciones si siendo una especie de veleta y actuando siempre con arreglo a los deseos de sus electores, o de si en asuntos importantes debe actuar según le que su conciencia y sus fuentes de conocimiento le indiquen como le mejor, ha sido examinada frecuentemente en sentido favorable y - desfavorable. En su mayoría, los representantes del pueblo, desearon de ser reelegidos, no son muy independientes de los deseos de sus electores. Cuando un representante ha adquirido considerable experiencia en cargos públicos y tiene la confianza de sus electores, se open drá a veces a los sentimientos de éstos en asuntos importantes, con respecto a los cuales crea que su propio juicio es mejor.

Hay una amplia variedad de medios para lograr la aplicación del principio representativo en las diferentes democracias y algunas de ellas no proporcionan equitativamente una representación tan adecuada como otras. Pero todas las democracias modernas exhiben la característica del gobierno representativo.

c) La democracia exige un sufragio amplio:

El derecho a votar es vital para la democracia. Debe otorgarse a la inmensa mayoría de los ciudadanos adultos del Estado, prescindiendo de condiciones de raza, religión, bienes e sexo, si la democracia ha de aplicarse plenamente.

En la mayoría de las democracias, el sufragio es un derecho que el ciudadano adulto puede ejercer o no, según le desee. No se hace acreedor a ningún castigo personal inmediato si decide abstenerse. Infortunadamente, en los países donde el voto es voluntario muchos ciudadanos acostumbran descuidarse en el ejercicio de ese preciso derecho. Y después se quejan de que el gobierno no los satisface.

En unas pocas democracias (de las cuales Australia es un ejemplo) existe el llamado "voto obligatorio". Esto significa que cuando el ciudadano se abstiene de votar se le condena al pago de una multa. En las democracias en que esta práctica legal no existe se habla mucho periódicamente acerca de la implantación de normas legislativas sobre voto obligatorio. Pero el consenso público ha sido contrario a esta idea.

d) La democracia depende de la dedicación al principio partidista:



En toda democracia los partidos políticos puestos son los principales (pero no los únicos) instrumentos de la voluntad popular. Este es visible de varias maneras. Los partidos presentan candidatos para los cargos públicos, instan al electorado a interesarse en las campañas, debaten problemas e personalidades etc. En el período para el cual los representantes del pueblo han sido escogidos entre los candidatos de un partido, el otro partido (o los demás si es el caso) prestan principalmente el servicio de "oposición leal" mediante sus críticas al partido que gobierna y de este modo informan al pueblo acerca de posibles políticas sustitutivas con la esperanza de que al llegar las elecciones tales partidos (los de la minoría temporal) desplacen al que ejerce el poder temporalmente como gobierno.

De estas diversas maneras los partidos capacitan al pueblo no para gobernar por sí mismo, sino para hacer responsable al gobierno ante él, mediante la elección de sus representantes. Al hacer esa elección, el pueblo en términos generales decide la dirección de la política. La realización concreta de esa política es obra del partido o los partidos que han de ejecutarla, asesorados por la administración permanente o burocracia, que en gran parte es profesional. Mediante la argumentación contradictoria de los partidos políticos el pueblo puede juzgar en gran parte, pero no únicamente por este medio, esta aplicación práctica. En términos generales el pueblo es el que -

Justo, porque uno de los supuestos básicos de la democracia es el de que en última instancia el pueblo debe decidir. Naturalmente, este supuesto ha sido atacado a través de los siglos por los críticos de la democracia.

B) Los requisitos previos institucionales de carácter social y económico.

Estos requisitos previos institucionales particulares de una democracia pueden esbozarse brevemente diciendo que son los que expresan una sociedad libre y hacen realmente efectivo el gobierno democrático. Las instituciones sociales sobresalientes comprenden los órganos de comunicación libre, la organización libre de grupos sociales múltiples, que en mayor o menor grado influyen en la política e instituciones económicas libres que mantienen un mínimo esencial de igualdad pública influida por la política, y un sistema educativo popular libre y amplio. Si bien la democracia es esencialmente un proceso político (algunas autoridades arguyen que es exclusivamente un fenómeno político), el funcionamiento satisfactorio del gobierno democrático moderno, bajo la dirección general de la voluntad del público y en beneficio del mayor número posible de personas, exige la existencia de esas instituciones esencialmente no políticas que refuerzan y dan significado real a las tareas del gobierno democrático.

F) Un sistema de comunicaciones libre:

Estos requisitos previos institucionales particulares de una democracia pueden esbozarse brevemente diciendo que son los que expresan una sociedad libre y hacen realmente efectivo el gobierno democrático. Las instituciones sociales sobresalientes comprenden los órganos de comunicación libre, la organización libre de grupos sociales múltiples, que en mayor o menor grado influyen en la política e instituciones económicas libres que mantienen un su mínimo esencial de igualdad pública influida por la política, y un sistema educativo popular libre y amplio. Si bien la democracia es esencialmente un proceso político (algunas autoridades arguyen que es exclusivamente un fenómeno político), el funcionamiento satisfactorio del gobierno democrático moderno, bajo la dirección general de la voluntad del público y en beneficio del mayor número posible de personas, exige la existencia de esas instituciones esencialmente no políticas que refuerzan y dan significado real a las tareas del gobierno democrático,

F) Un sistema de comunicaciones libre:

Para que el pueblo pueda pronunciar un veredicto consciente e irres-

tricta acerca de los representantes que periódicamente hayan de gobernarle, debe tener acceso a información que el le ayude a comprender lo que se decidirá con su voto. También debe estar informado continuamente sobre la política gubernamental que en última instancia se funda en la voluntad popular,

Por eso todas las democracias, de una u otra manera, garantizan un sistema de comunicación relativamente libre, limitado solamente por disposiciones legales encaminadas realmente a proteger a individuos, organizaciones y gobierno contra posibles abusos por parte de la prensa, etc., y que sean verdaderamente perjudiciales o peligrosas con respecto a las reputaciones privadas o a la paz y la seguridad públicas. Estas limitaciones han de concretarse e interpretarse cuidadosamente, - porque en una sociedad democrática se otorga mayor importancia a la libertad que a la conformidad. Es cierto que a veces en una sociedad prevista de gobierno democrático se abusa de la libertad de comunicación de diversas maneras. Pero se presume que el riesgo de abuso de esta libertad es menor que el riesgo implícito en un orden social - que tenga entre sus características primordiales la de la regulación de las comunicaciones organizadas.

G) La libre organización de grupos sociales.

Especialmente en la moderna sociedad "grande", la libertad de los in-

dividues para organizarse en grupos múltiples tiene el resultado de -  
 ayudar al mantenimiento de un gobierno democrático eficaz. Un gobier  
no democrático es expresión de la voluntad del grupo social / Per -  
 ese estimula la diversidad y el pluralismo de las asociaciones en que  
 los individuos se unen para manifestar los diversos aspectos de su in-  
 dividualidad total: sindicatos, sociedades comerciales, asociaciones-  
 educativas, organismos culturales, etc.

Directamente (cuando ejerce diversas presiones organizadas sobre el-  
 gobierno) e indirectamente (mediante un interés ocasional en cuestio-  
 nes políticas), este rico pluralismo influye en el funcionamiento del  
 gobierno democrático. Y, lo que es aún más importante, aunque se tra-  
 te de grupos primordialmente apolíticos, esos diversos organismos pre-  
 tegan a la sociedad contra la tendencia presente en todo gobierno cu-  
 yo poder aumenta continuamente: la de unificar a la sociedad con a -  
 rreglo, a los deseos del gobierno.

El hombre no es solamente un animal político y el gobierno democráti-  
 co tiene el deber de servir al hombre en su integridad, dentro de u -  
 na sociedad compuesta de diferentes hombres, por medios que no sean -  
 socialmente perjudiciales.

Esos organismos cooperativos antes limitan así la tendencia omnipoten-  
 te del gobierno a intervenir más allá de la esfera esencialmente polí-  
 tica: a "reducir todo a la política".

Al mismo tiempo, el gobierno a su vez regula esas diversas organizaciones para impedir que cualquiera de ellas se abra paso exclusivamente y "unifique" la sociedad por la fuerza, en torno a sus opiniones particulares. La verdad puede ser una sola, pero un gobierno democrático protege a las varias organizaciones distintas en sus diferentes maneras de investigar "la verdad", manteniendo abiertos todos los caminos para que sean utilizadas por organizaciones respetuosas de la constitución. De esta manera el gobierno democrático y los grupos libres multitudinarios se ayudan mutuamente. A través de una diversidad de ideas espirituales, económicas, intelectuales, políticas, etc., se construye una unidad centrada en la creencia de que la libertad y la igualdad fundamentales constituyen la más fructífera manera de vivir, e por lo menos de que se considera ídele ideal la constitución de tal unidad. Una vez más, la democracia confía en la libertad, porque cree que no obstante todos los riesgos de posible anarquía de grupo, la unidad más perdurable proviene del estímulo a la diversidad dentro de una sociedad pluritarrista libre.

#### H) Las relaciones entre la economía y la democracia.

La democracia es primordialmente un orden Político. Sin un nivel definido de seguridad y oportunidades económicas para el pueblo que vive bajo un gobierno democrático, naturalmente ese orden político queda gravemente quebrantado. Los hambres que carecen de alimentos no -

son políticamente libres. Pero si carecen de poder político encuentran difícil, e imposible, obtener alimento. - Pero - Por eso podemos decir que sin seguridad económica fundamental, la democracia es incompleta; y sin poder político fundamental, la democracia es imposible. Con excesiva frecuencia y en demasiadas regiones del mundo, - los recursos económicos se explotan en provecho de los pocos. En ella vastos recursos humanos están descuidados con la consiguiente pérdida para el respectivo país tanto de una producción económica más completa como de la estabilidad política y social.

Es evidente que en cualquier sociedad con cualquier tipo de gobierno el poder económico influirá constantemente en el orden político, controlando a veces. Pero en una democracia en que el pueblo tiene la oportunidad de dirigir el orden económico, si lo desea y de la manera en que lo desea, puedan realizarse modificaciones que hagan compatible al orden económico con el orden político. Este puede efectuarse gradualmente, como la mayoría de las cosas, en una democracia. Como ejemplo tenemos que en los Estados Unidos de América, con la aparición de grandes imperios financieros y con las relaciones económicas predominantes entre empresas y trabajadores, surgió el gran problema de exigir verdadera personalidad al poder económico. Durante muchos decenios y por fuerza de muchas circunstancias se logró esto gradualmente. Y se logró primordialmente mediante el empleo del poder-

político que existía en esa democracia para que el pueblo le ejerciera. Desde luego, también intervino el factor de los empresarios de espíritu equitativo que estaban dispuestos a transigir y cuyo ejemplo impulsó a sus asociados más tarde a lo largo del camino hacia una mayor participación y distribución del poder y de los productos de la magnífica empresa capitalista del país.

En la actualidad los sindicatos, antaño débiles y pobres, mediante medidas gubernamentales que los trabajadores y sus simpatizantes lograron mediante votaciones y agitación, desde hace mucho tiempo han sido en realidad y muchas maneras socios poderosos y ricos de la grandes empresas que han estado moldeando la economía.

Por consiguiente, en una democracia el poder económico, en el fondo, puede ser moldeado por el poder político. Para que la democracia prospere, esta adaptación debe ser de tal carácter que mediante ella la economía esté al servicio de los intereses del público, según éstos los determine. Pero, como en el caso del amparo constitucional al derecho de opinión, la economía no puede modificarse de tal manera que el resultado sea el debilitamiento de la propia democracia, cualesquiera que sean las mayorías que votan por esa modificación. En todas las democracias las principales leyes que influyen en el orden económico, en su mayoría sólo han sido promulgadas después de un plazo de-



debates candentes, durante el cual los opositores de esas leyes han hecho la advertencia de que las nuevas normas producirán resultados desastrosos para la propia democracia. Y así debe ser. En realidad varias leyes de esta índole han sido ensayadas y desechadas, e han sido equilibradas mediante otras. Porque con respecto a la economía, como a todas las demás materias, las decisiones finales deben ser forjadas en el yunque del debate libre por un pueblo libre.

#### I) Educación y democracia:

Un pueblo libre debe tener la más amplia posibilidad de desarrollar las mentes y los espíritus de todos sus miembros. De esta manera podrán éstos participar inteligentemente en el proceso político (seleccionar a sus representantes de una manera sensata, presentar sus argumentos ante el público cuando traten ellos mismos de ser representantes, comprender más o menos completamente las medidas gubernamentales que periódicamente están llamadas a juzgar). Pero es de igual importancia el hecho de que mediante su cultivo mental y espiritual se logra enriquecer la personalidad de cada individuo, mejorando así la participación de esa personalidad en los aspectos no políticos de la sociedad, y contribuyendo así a la satisfacción personal que de ella se deriva para el individuo.

La democracia fomenta esta liberación mental y espiritual, educando a sus ciudadanos. Fue en los estados democráticos donde por primera vez y más ampliamente se estableció el sistema de la educación universal. Y esta educación no sólo es relativamente poco costosa, sino que también es comparativamente la más libre en el sentido de que estimula de la manera más irrestricta la búsqueda de conocimientos. El derecho a pensar y a discutir "ideas peligrosas" (peligrosas hasta para la propia democracia), debe ser prerrogativa de todo ciudadano de una democracia. En la práctica, en toda democracia este derecho existe en grado variable.

Mediante un sistema de educación universal gratuita que se extiende hasta el nivel universitario actualmente, la democracia logra e trata de lograr la mejor utilización de sus recursos humanos de su pueblo. Evidentemente las ventajas de la riqueza y de la posición social y económica proporcionan a muchos en una democracia beneficios educativos que en repetidos casos concretos se desperdician en quienes no los merecen y cuyos lugares en las aulas se utilizarían mejor si los ocuparan los hijos de gentes pobres. Pero continuamente la democracia amplía las oportunidades educativas para favorecer con ellas a muchos que las merecen, cualquiera que sea su situación económica e social.

La tradición por la cual no se permite la intervención del gobierno en los programas de estudios, es indispensable para mantener el libre sistema educativo de un pueblo libre. En las democracias los gobiernos invierten grandes cantidades de dinero en la educación pública, pero el pueblo insiste en que ese dinero no debe determinar la forma esencial de los programas de estudios. Además, en todas las democracias se estimula a las instituciones de enseñanza privadas a que desarrollen sus propios programas educativos. Para ello a veces los gobiernos también pueden suministrar alguna ayuda financiera, porque es de utilidad para beneficio de la sociedad libre el florecimiento de esas organizaciones educativas. Pero siempre la democracia está en guardia contra cualquier invasión de la personalidad humana por el poder del gobierno o por el poder privado. Una educación libre en una sociedad libre es indispensable para un gobierno libre.

2) La democracia en la América Latina.

En la América Latina la democracia no puede concebirse como conjunto de instituciones inmutables, que han de permanecer estáticas al paso de los tiempos.

Muy poco se ganaría en el camino de la madurez y autenticidad de la conciencia política, si pretendiéramos solamente conservar impolutas las cláusulas democráticas en el siglo XIX, sin aceptar el noble renuevo

de los nuevos hechos, ni las características abismales de una sociedad en proceso de cambio.

Con frecuencia se invoca un criterio sociológico fundado en la solidez de la vida comunitaria para exigir que los países de la América Hispánica deben indagar en su ancestro claves de su futura acción, que muy poco se ganaría recondicionando las instituciones actuales con experiencias importadas que no interpretan ni responden a su idiosincrasia. Si este diagnóstico es ajustado a muchas de las manifestaciones culturales, también es cierto que la interdependencia cada vez más activa torna inseparables los fenómenos políticos que ocurren en los distintos continentes, sin que se pueda aislar las experiencias de unos de otros por la sola voluntad de los gobernantes de turno. En épocas aéreas como esta, la intervención de las vertientes ideológicas se torna cada vez más imperativa y las influencias recíprocas hacen muy difícil separar fenómenos que nacen bajo el impulso de un mismo subsuelo sociológico, con factores económicos culturales y sociales, determinantes. De ahí el malestar de la mayoría de las naciones de la América Latina al comprobar que sus instituciones políticas no responden al imperativo del desarrollo ni a las exigencias de la justicia social, el cual puede reflejarse en la inestabilidad de los gobiernos y en la angustia labrada de inmensas muchedumbres que buscan un signo diferente que precise sus

destinos. Ello está indicando que ha de buscarse un contenido nuevo en el ejercicio democrático para que en él se conjuguen no solo las dictaduras tradicionales, sino los elementos que faciliten la forja de una sociedad abierta.

Jiménez de Parga llega a sostener que a mitad del siglo veinte la democracia es el único principio de legitimación política. Sus adversarios se esconden en terrenos imprecisos. El verdadero problema radica en el contenido del término y acerca de los elementos esenciales que lo condicionan. El marxismo también se cobija bajo sus postulados aunque las llamadas democracias populares sean esencialmente directas. La lucha radica entonces, no en alinear a los demócratas contra sus-puestas encarnaciones del fascismo, sino en conseguir insuflirle a la nación democrática occidental la dinámica necesaria para que no pierda el respaldo de las masas a causa de gobiernos no dióicos o de ejercicios falsificados de la misma.

El antagonismo entre los demócratas y los marxistas demanda para el sector occidental no sólo la certidumbre en los principios que se defienden, sino la conciencia de que toda fórmula política por avanzada que parezca, requiere adecuarse a los imperativos de un medio social cambiante.

En la América Latina particularmente, la lucha contra el marxismo - se ha distinguido por sus características negativas, sin preocuparse, muchas veces, por desmentar en la práctica la bondad intrínseca del sistema occidental. Se señala al comunismo como responsable de muchos males, pero no se adoptan las medidas que lo remedian.

El proselitismo democrático se resigna a levantar el estandarte del mal menor, en actitud tímida, frente al paso desafiante de los adversarios. Hay más inclinación a lanzar anatemas contra la democracia totalitaria que en aplicar el esfuerzo colectivo a forjar una sociedad igualitaria donde se erradiquen las causas del propio descen-

tente.

## CAPITULO VII

## LA DEMOCRACIA SOCIAL

Las nuevas corrientes ideológicas han desterrado la doctrina de la democracia individualista, estamos en una etapa de la historia en que - los partidos necesitan presentar a la opinión pública programas prácticos, programas técnicos encaminados a buscar el bienestar social - en la mejor forma. Como la época que se vive es social, hay que aceptar y entender que los partidos modernos no pueden seguir siendo individualistas en una época que dejó de serlo. Hay que darle respuesta a la necesidades que día tras día se presentan en forma ostensible, - ya ese principio preconizado por Rousseau que no admitía intermediarios entre el Estado y la persona ha quedado a la zaga y se ha elaborado y realizado lo que se denomina "democracia social".

Se debe tener entendido y es imposible negarlo que de la noción individualista y del "laissez-faire" se ha pasado a la concepción moderna - llamadas de masas y al intervencionismo de Estado, con lo cual la competencia de los partidos se ha ido alejando del terreno puramente político para llegar, hasta fijarse como se fijado hoy, al terreno económico. No satisfacen ya las declaraciones de principios. Los partidos, repite, necesitan programas. Ya no es suficiente para una colectividad que crea en la libertad. Tiene que mostrar esa libertad con todas

sus proyecciones, en la vida social, e indicara de que manera la refleja ella.

Ante el hecho de que el individuo se ha convertido en multitud y las oportunidades de la educación y de trabajo no han sido las mismas para todos, los partidos han tenido que pensar en que su función no es solamente el de agitar banderas políticas, sino presentar programas para conjurar el marginalismo, la ignorancia, el desempleo, la escasez de productos de primera necesidad, circunstancias comunes a todas las corrientes ideológicas de hoy, que no les permiten volver a otorgar su voto con criterio irreflexivo y gregario.

No hay que confundir democracia social, en la que se respeta los elementos constitutivos del Estado y de la llamada democracia clasista como la de Rusia soviética y sus países subyugados, en la que un grupo de personas, no siempre el más numeroso, excluye del goce de los derechos y libertades a otro grupo. La democracia social admite, en cambio la organización de las profesiones y aún el otorgarles ciertos poderes dentro del Estado. No hay que confundir la organización clasista con la profesional, ya que esta noblemente popular incluye en sus motivaciones una reacción por el trabajo concebido como obra de arte, unas deberes que de ella discanan u una subordinación objetiva al servicio común. La profesión es una de las constitutivas más esencia



les y poderes del pueblo y una de las fórmulas para la superación de la lucha de los partidos y de clases dentro de la democracia. En cambio la organización clasista lleva al materialismo proletario y a la muerte de la democracia.

La "democracia social" ha adquirido dos significados diferentes. En el primero la democracia se refiere a una costumbre, un modo de vivir. Este es el significado que se da a dicha expresión cuando se refiere para señalar una condición especial y natural de la sociedad, pero donde la democracia es impertada, difícilmente puede aplicarse este significado de "democracia social". En este caso la expresión ha adoptado otro significado, según el cual señala, digamos, una forma de gobernar la sociedad. Esta es la democracia social que concierne con la economía y que puede convertirse en una democracia socialista.

Evidentemente las dos cosas son muy distintas. En el primer caso la democracia social es el sustrato y el cimiento extraparlamentario de la democracia política. En el segundo caso es una política destinada a crear desde arriba las circunstancias que producirán una sociedad democrática. Por lo tanto en el primer sentido es el factor antecedente de cualquier política, mientras que en el segundo es el producto de una política determinada.

1) El intervencionismo de Estado.

Revaluada la teoría liberal del Estado gendarme, todas la teorías políticas modernas son intervencionistas. La intervención del Estado en los aspectos sociales y económicos, el principio fue eventual y aislada, pero a medida que fueron aumentando sus obligaciones y ampliándose el proceso de democratización de los pueblos, los estadistas comprendieron que las intervenciones deben coordinarse y responder a un plan general. En otras la causa que originó su aumento fue la crisis internacional que siguió a la primera guerra mundial. Quienes detentaban el poder político, observaron la necesidad urgente de que el aparato estatal accionara en favor de las clases desamparadas.

En un principio el Estado individualista e gendarme apoyándose en las doctrinas de dejar pasar, dejar hacer, se abstuvo de actuar en favor de las clases e sectores económicamente desfavorecidos y así, por omisión intervenía pasivamente en favor de quienes tenían en sus manos el capital, porque con esa absoluta libertad de que disfruta,

cada día fue aumentando el proceso de acumulación del capital en pocas manos y como consecuencia, la profusa proliferación de los grandes males que agobian a nuestra sociedad.

No tardaron en aparecer los abismos sociales y rápidamente se fue en aumento la desigualdad social. Nació la clase trabajadora alrededor de las grandes empresas y este sector reclamó ante los gobernantes, una intervención del Estado en su favor.

En la primera mitad de este siglo los estados occidentales han llevado a cabo profundas medidas económicas y sociales en favor de las gentes desvinculadas del capital. La sola intervención eventual y aislada ha sido suficiente para acabar con los males que se desprenden de la desigualdad. Las intervenciones ocasionales han dado nacimiento a nuevas situaciones no previstas por los gobernantes y por esta razón en nuestro tiempo, ha surgido el concepto del ordenamiento razonado de la actividad pública o sea la planificación del desarrollo económico y social que consiste en la actividad permanente y coordinada por parte del Estado, para realizar el bienestar general-

y la justicia social.

La creciente complejidad de las relaciones sociales hace que día a día vaya pensándose en que el Estado deba intervenir en esferas que anteriormente pertenecían al ámbito privado. Esto no es un fenómeno que se presenta únicamente en el derecho moderno. Muchos de los servicios que hoy son prestados exclusivamente por el Estado, fueren en su época objeto de la actividad particular. Tenemos por ejemplo, la fuerza pública que, concebida hoy solo como actividad controlada directamente por el Estado, vino a suplir el empleo de tropas mercenarias que eran controladas por el soberano o condotes profesionales.

Decirse partidario del intervencionismo no es definir ninguna posición política, porque la intervención del Estado puede ser más o menos extensa, según las diversas teorías que se adopten. Desde las doctrinas totalitarias, que precenizan una intervención absoluta de todos los órganos, hasta las tendencias liberales débilmente intervencionistas, existen una serie de matices.

El doctor Enrique Gomez Hurtado al tratar de este tema dice lo siguiente: " Es necesaria la planeación y es muy probable que sea el Estado dispenga de la información y de los medios necesarios para estructurar un programa de desarrollo. Pero esto no puede ser a costa de la iniciativa privada, al menos dentro del sistema que queremos defender. Los planes quinquenales, las programaciones que determinan el quehacer, y el consiguiente aburrimiento de los ciudadanos, hasta el horizonte de las expectativas humanas, son indispensables en los regímenes socialistas. Eliminados los estímulos naturales para laborar, hay que imponer tareas a la fuerza. Creemos que son más productivas las tareas cuando nos las imponemos nosotros mismos.

Planeación sí, pero para estudiar con detenimiento cuál es el grado máximo de utilización de la iniciativa privada y determinar con precisión los sectores en los que el Estado debe intervenir para llenar los vacíos dejados por ella.

No vamos, por sabida, a defender la superioridad de la gestión privada

da sobre la pública. Ni parece necesaria hacer comparaciones entre los logros que se obtiene cuando un capital y un esfuerzo humanos iguales, el uno privado y el otro oficial, se aplican a un mismo fin. Sería redundante.

En cambio tiene interés analizar lo que sucede, como puede verse en nosotros, cuando la planificación se hace de espaldas a la iniciativa privada y al sentido común. Porque cabe preguntarse; fuera de la fijación de unas metas nebulosas y distantes, en la que todos estábamos de acuerdo desde antes, para qué ha servido la tan cacareada planificación?. Como en el caso del Incerá, serán muchos los males que le sobrevengan al país el día que se corte esa costosa rama de la burocracia? No sería des, en vez de poner trabas e inventarse eficiencias innecesarias, estuvieran colaborando en la producción?.

Porque, puede ser una coincidencia, pero nunca ha estado tan desordenada la economía, ni han sido tan oscuras y contradictorias las planeamientos del Estado, como donde que se proclama que la una y los

otros están sometidos a las normas directivas de la planificación. Se  
 anuncia el fomento de la producción agropecuaria y para ello, con-  
 tra todas las normas consuetudinarias, se quebrantan las unidades de pro-  
 ducción y se proclama el minifundio como gran remedio; se  
 dice que para dar confianza al inversionista y estabilizar la econo-  
 mía es necesario una fuerte restricción monetaria, pero al mismo  
 tiempo se somete a ese inversionista a toda clase de amenazas y se  
 crea una incertidumbre en el campo económico que nos hálajado más  
 que nunca de la propuesta estabilidad; se afirma que hay que ca-  
 nalizar los recursos hacia los puntos de mayor rendimiento, pero  
 vemos, con angustia, cómo esos recursos se volatilizan en el creci-  
 miento burocrático mejor planeado de que se tenga noticia. El  
 puente sobre el río Magdalena, los aeropuertos turísticos de la  
 Costa Atlántica, la terminación de las vías troncales, el mejoramiento  
 de los puertos, todas esas inversiones de cuya alta produc-  
 tividad no hay colombiano que dude, siguen sin realizarse. En cam-  
 bio todos los días nace un instituto descentralizado, con alfombras  
 y economistas nuevos, dispuestos a reformar alguna cosa. Ante nues-

tres ejes está el caos en la política de ensamble, el estancamiento de las exportaciones menores, la importación de alimentos, el desempleo creciente. No sabemos si todo este sea el fruto de la planeación o el resultado de que nadie hace caso de ella. En cualquiera de los casos está resultando, por lo menos, inútil.

Parece no haber propósitos concretos y entonces, la planeación, que debe estar subordinada a esos propósitos, se convierte en un despropósito.

La polémica entre el "laissez-faire" y el intervencionismo de esta época es cosa ya del pasado. Todos aceptamos que es indispensable - la acción del Estado en aquellos campos que no pueden ser desarrollados por la iniciativa privada. Tampoco sería sensato abjurar - aquellas medidas que tienden a orientar la actividad social, dentro de ciertos programas, hacia la obtención de resultados fijados de antemano.

A) El intervencionismo de Estado en Colombia.



Con la Reforma Constitucional de 1.936, surgió el Estado intervencionista o benefactor. Radicalmente se eliminó el individualismo-jurídico, se adoptaron las nuevas tesis de la doctrina social del derecho, o sea, que se hizo el intento de proyectar socialmente los derechos individuales. La propiedad dejó de ser absoluta y quienes la poseen tienen obligaciones para con la sociedad.

En este estado de cosas y siendo inculcables que hoy en nuestra comunidad aún existe la gran desigualdad social, que el pueblo está muy lejos de la meta de bienestar general, es lógico que los gobiernos democráticos estén profundamente preocupados por dicha situación. En nuestro país existe ciertos organismos administrativos que han tratado de efectuar planes para el desarrollo pero que pertenecen al campo meramente administrativo, sus propósitos no han ido muy lejos. El plan debe tener un origen desde la iniciación del proceso legislativo, es decir debe detarse a los titulares del poder de los instrumentos constitucionales y legales para que la planificación tenga amplios efectos. En fin, la planificación debe hacerla la misma ley y la iniciativa de esa ley debe -

estar en manos del ejecutivo exclusivamente y la decisión queda al Congreso. La ejecución del plan debe hacerla el gobierno pero bajo la vigilancia de Congreso.

Para la planificación del desarrollo debe tenerse en cuenta la libertad, el orden y la justicia social, e sea con base al bien común. El bienestar general debe realizarse para gozar más plenamente de nuestra democracia representativa.

En algunos estados de tipo socialista como el soviético, planifican totalmente. La vida social está allí completamente planificada pero, de esa planificación no participa sino única y exclusivamente el Estado, es una planificación unilateral. A cambio de lo que acontece en los países que gozan de la democracia en que los particulares colaboran en la realización de los planes del Estado. No se debe olvidar que para que la planificación se realice eficazmente en nuestros días todo debe estar ordenado previamente.

Reforma constitucional de 1.968 cambia la redacción de artículo 32, pero dió el mismo sentido que este antes tenía siembargo, se afirman

sa mucho más la clase marginada con lo que dispone ahora, ya que con esta nueva norma el Estado inclina con gran fuerza la balanza hacia una democracia de tipo social, interviniendo en la propiedad privada en lo relacionado a "la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral". En fin el artículo en cuestión en su integridad señala la forma como el Estado, a través de sus aparatos gubernamentales y con base a un ordenamiento legal superior como es la constitución, es parte activa en las realizaciones que llevan a cabo los particulares, ya que si esto se refiere a la planificación elaborada por el Estado los resultados serán más eficaces y lógicamente van en beneficio, repito, de la clase menos favorecida por cuanto ésta a su vez recibe la protección necesaria por parte del Estado, lo que indica sin lugar a duda que vamos proyectándonos poco a poco hacia la democracia social, meta intencional de los estados modernos.

REVOLUCION DE CIANGAJENA

CONCLUSIONES

A concluir sobre este tema a primera vista podemos observar que es la democracia la forma más apetecida por los Estados modernos para vincularse, por medio de sus funciones, al sector privada.

La democracia sirve como base del Estado de Derecho, ya que le permite a este cumplir con sus funciones en beneficio de los particulares y a éstos se les respetan sus libertades. El poder del Estado esta limitado por las libertades individuales y el individuo es el particular limita, con el derecho que posee, el poder del Estado. Esto, es bien sabido, no acontece en los países donde no se practica la democracia, pues en ella la persona individualmente considerada carece de todo derecho a participar en la organización del Estado, siendo por tanto su libertad completamente nula. Para que un país pueda considerarse democrático debe existir en el sinninguna limitación el principio de la igualdad y la libertad.

Como quedó bien claro en el capítulo final es la tendencia a medor -

na del Estado es el de intervenir en el desarrollo del sector privado por medio de programas, planificando, hecho lógico en esta época ya que las necesidades surgen día a día incidiendo esta con mayor fuerza en el proletariado y no hay otra forma de conjurar esta deficiencia que uniendo las fuerzas del Estado y los particulares para cumplir a cabalidad con los deberes que les son propios.

## I N D I C E

	Page.
CAPITULO I      ORIGENES DE LA DEMOCRACIA	1 - 5
CAPITULO II     DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	6 - 18
CAPITULO III    IDEOLOGIA DE LA DEMOCRACIA	19 - 22
CAPITULO IV     FORMAS DE EJERCER LA DEMOCRACIA	23 - 32
CAPITULO V      BASES DE LA DEMOCRACIA	33 - 44
CAPITULO VI     CONCEPCION MODERNA DE LA DEMOCRACIA	45 - 64
CAPITULO VII    LA DEMOCRACIA SOCIAL	65 - 77

## B I B L I O G R A F I A

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO

Dr. Alvarez Cepete Lizarralde

CONFERENCIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Dr. Alvarez Angulo Bessa

ASPECTOS DE LA DEMOCRACIA

Giovanni Sartori

DERECHO CONSTITUCIONAL

Pablo A. Ramella

EL PROBLEMA DE LA DEMOCRACIA

Herbert Tingsten

INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL

Maurice Duverger

SUPLEMENTOS LITERARIOS DE LOS PERIODICOS: EL ESPECTADOR SIGLO Y TIEMPO

HACIA UNA DEMOCRACIA MEJOR

Francis Haukin.